MINIMAX, S. A.

En la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la entidad Minimax, SA con NIF A07070683 y domiciliada en Palma de Mallorca, Avenida Gabriel Alomar y Villlalonga n.º 19, celebrada en el domicilio social el día 7 de Febrero de 2005 se acordó por unanimidad:

Orden del día

Primero.—Proceder a la disolución y simultánea liquidación de la Sociedad.

Segundo.-Nombrar liquidador único a D. Miguel Mulet Monserrat.

Tercero.-Aprobar el Balance final de liquidación que es como sigue:

_	Euros
Activo:	
Inversiones financieras	30050,61
Hda. P. devolución imptos	1384,41
Créditos a largo plazo	60101,21
C/c socios y administradores	143053,00
Bancos	1984,36.
Total activo	236573,59
Pasivo:	
Capital	673120,00
Reserva legal	2404,05
Reserva Voluntaria	495863,71
Reserva indisp. por ajuste	13,57
Pérdida y ganancias	-140754,24
Rdos. negativos ejercicios anteriores	-794073,50
Total pasivo	236573,59

Palma de Mallorca, 14 de febrero de 2005.—El Liquidador único, Miguel Mulet Monserrat.—9.831.

MONTEODIEL, S. L. Unipersonal

CONSTRUCCIONES PIMANCO, S. L.

Edicto

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 126/04, autos 168/04, sobre ejecución, a instancia de don Manuel Pinto Molero, contra Monteodiel, S.L.U., y Construcciones Pimanco, S.L., en la que con fecha 9 de marzo de 2005 se ha dictado auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Parte dispositiva

Declarar al ejecutado Monteodiel, S.L.U., y Construcciones Pimanco, S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 8.166,97 euros de principal, más 1.633,39 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 9 de marzo de 2005.-El/la Secretario/a Judicial.-10.803.

MONTLLOR, S. A.

(En liquidación)

A los efectos previstos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de accionistas de la Sociedad «Montllor, Sociedad Anónima» en su reunión celebrada el día 13 de diciembre de 2004, acordó, por unanimidad, liquidar dicha sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación formulado por el Liquidador:

Euros
150,25
36.659,06
38.712,28
75.521,59
3.005,06
801,01
-49.292,63
12.819,15
108.389,00
75.521,59

Barcelona, 10 de marzo de 2005.—El Liquidador, doña María Dulce Vergoños Bosch.—10.692.

MORGAN JAMES AND BEA CONSULTING, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 175/04, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Beatriz García Huete, contra la empresa Morgan James and Bea Consulting, S.L., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 4-03-05, Auto por el que se declara al ejecutado Morgan James and Bea Consulting, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 7.151,53 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inservión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 4 de marzo de 2005.—La Secretaria Judicial, Rosario Barrio Pelegrini.—9.910.

MUNDIPRIX, S. A.

Auto de insolvencia

Doña Elena Alonso Berrio-Ategortua, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 158/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Dionisio Ruiz Rodríguez, contra Mundiprix, S.A., sobre ordinario, se ha dictado Auto en el día de la fecha, por el que se declara al ejecutado Mundiprix, S.A., en situación de insolvencia total, por importe de 1.275,62 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 7 de marzo de 2005.—Secretaria Judicial, D.ª Elena Alonso Berrio-Ategortua.—10.137.

MUSINI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Junta general ordinaria y extraordinaria

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el martes día 12 de abril de 2005, a las 10:30 horas, en primera convocatoria y el miércoles día 13 de abril a la misma hora, en su caso, en segunda convocatoria, en el Paseo de Recoletos, número 23, de Madrid, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2004, así como de la propuesta de distribución del beneficio.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2004.

Tercero.-Modificación del artículo 23 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.-Retribución de los miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Delegación de facultades para la ejecución y elevación a públicos de los acuerdos adoptados en la Junta

Sexto.-Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta o designación de Interventores al efecto.

En el domicilio social se encuentran a disposición de los señores accionistas los siguientes documentos:

El Informe de Gestión y las Cuentas Anuales Individuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2004, así como el Informe de los Auditores de Cuentas.

El Informe del Consejo de Administración relativo a la modificación del artículo 23 de los Estatutos sociales que se propone en el punto tercero del orden del día, que incluye el texto de la propuesta de acuerdo que se somete a la Junta General.

Los accionistas pueden solicitar a la Sociedad la entrega o envío gratuito de estos documentos. Tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionis-

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas inscritos como tales en el Libro Registro con cinco días de antelación, al menos, a la fecha en que haya de celebrarse, siempre que sean titulares de 500 acciones, como mínimo, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos de la Sociedad. Asimismo, todo accionista podrá hacerse representar en la Junta por otro accionista, a cuyo efecto otorgará dicha representación con carácter especial para esta reunión, mediante escrito que deberá presentarse al Secretario antes de su comienzo.

Las personas físicas que hayan de representar a los accionistas personas jurídicas deberán estar provistos de los documentos que acrediten su representación. Para mayor facilidad y orden, se ruega que estos documentos sean remitidos a las oficinas de la Sociedad con antelación a la fecha señalada para la Junta.

Madrid, 14 de marzo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración.—10.045.

NIRVANA FILMS, S. A.

Por acuerdo de la Junta General de socios, en reunión celebrada el día 1 de Febrero de 2.005, esta Compañía adoptó por unanimidad, la transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada, por lo que en lo sucesivo pasará a denominarse «Nirvana Films, Sociedad Limitada», sin cambio de personalidad jurídica.

En Pozuelo de Alarcón (Madrid), 1 de febrero de 2005.—El Administrador Solidario, D. Miguel Morales García-Cascón.—10.709.

OFIEXPRESS, S. A.

Se comunica a todos los accionistas de dicha sociedad y se hace público que, en virtud de acuerdo adoptado por mayoría y con quórum suficiente por la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada, convenientemente convocada, el día 7 de marzo de 2005, se ha aumentado el capital social de la entidad en noventa mil euros, mediante la emisión de seis mil nuevas acciones, numeradas correlativamente de la número 88.001 a 94.000, ambas inclusive, de quince euros de valor nominal cada una de ellas y que desde el momento de la suscripción deberá estar desembolsado. Las nuevas acciones emitidas, gozarán de los mismos derechos políticos y económicos a partir del cierre de la emisión, siendo la prima de emisión de 150 euros por acción. Consecuentemente con lo anterior, se informa a los señores accionistas del derecho de suscripción preferente del que pueden hacer uso, en proporción a la participación del capital social de Ofiexpress, S. A., que ya poseen, que pueden ejercitar en el plazo de un mes, desde la publicación del